

## **PLAN DE TRABAJO DEL GAD PARROQUIAL DE SININCAY A PARTIR DEL ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA.**

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de mayo de 2026, se realizó la entrega y publicación del Informe Definitivo y del Formulario de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al período fiscal 2025.

Posteriormente, se efectuó la convocatoria e invitación a la ciudadanía para participar en la Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025.

El 26 de mayo de 2026 se llevó a cabo la Deliberación Pública, en la cual, una vez realizada la exposición de la máxima autoridad institucional, se conformaron mesas de trabajo con la finalidad de que la ciudadanía pudiera deliberar, analizar y evaluar la gestión ejecutada durante el ejercicio fiscal 2025.

Con el propósito de recoger los pronunciamientos, observaciones y aportes de la ciudadanía, se elaboró el Acta de Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento, documento que constituye el insumo para la elaboración de un Plan de Trabajo destinado a atender los requerimientos ciudadanos, en caso de que estos generen compromisos institucionales.

Una vez analizados los aportes ciudadanos contenidos en el Acta de Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento, se verificó que, en la sección correspondiente a la resolución, los técnicos del GAD Parroquial Rural de Sinincay y el Equipo Mixto N.º 2 dejaron constancia de lo siguiente:

1. Se realizó el análisis integral de las opiniones, sugerencias y evaluaciones ciudadanas recogidas durante las mesas de trabajo efectuadas con posterioridad a la Deliberación Pública del 26 de mayo de 2026.
2. Ninguno de los aportes ciudadanos analizados constituye un compromiso institucional que deba ser asumido por el GAD Parroquial Rural de Sinincay.
3. No existen observaciones ciudadanas que deban incorporarse en el apartado de Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento del Informe Final de Rendición de Cuentas.
4. Se deja constancia de que la participación ciudadana fue garantizada y que los aportes recibidos fueron debidamente conocidos, revisados y analizados por los responsables del proceso.

Asimismo, para constancia de lo actuado, el acta fue suscrita en la parroquia Sinincay, a los quince (15) días del mes de junio de 2026.

### **CONCLUSIÓN**





EL FUTURO ES NUESTRO

En virtud de que los aportes, observaciones y sugerencias ciudadanas analizados no generan compromisos institucionales ni acciones que deban ser implementadas por el GAD Parroquial Rural de Sinincay, no procede la elaboración de un Plan de Trabajo derivado del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente:

Abogada

Catalina Vásquez

**PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SININCAY**

